

ANEXO

Ayudas a la traducción y edición, entre lenguas oficiales españolas, de obras de autores españoles correspondientes a 1995

- Número 1. «Ediciones Libertarias, Sociedad Limitada». «Galvan en saor», de Darío Xoan Cabana, traducida del gallego al castellano por Vicente Araguas, 400.000 pesetas.
- Número 2. «Lote de Vindicación Feminista. «Teatro», de Lidia Falcón, traducida del castellano al catalán por Izaskun Arretxe, 100.000 pesetas.
- Número 3. «Editorial Descleé de Brouwer, Sociedad Anónima». «No subas a la sierra con un coche amarillo», de Mercedes Zurita, traducida del castellano al vasco por Lourdes Auzmendi, 160.000 pesetas.
- Número 4. «Editorial Descleé de Brouwer, Sociedad Anónima». «Los niños tontos», de Ana María Matute, traducida del castellano al vasco por Koldo Biguri, 60.000 pesetas.
- Número 5. «Editorial Descleé de Brouwer, Sociedad Anónima». «Un rock d'estiu», de Margarida Artizeta, traducida del catalán al vasco por Edorta Agirre, 150.000 pesetas.
- Número 6. «Editorial Pre-Textos». «Antología Poética», de Enric Soria, traducida del catalán al castellano por Carlos Marzal, 200.000 pesetas.
- Número 7. «Ediciones Destino, Sociedad Anónima». «L'endemà de mai», de Miquel Àngel Riera, traducida del catalán al castellano por Pedro Gómez Carrizo, 450.000 pesetas.
- Número 8. «Elkar, Sociedad Limitada». «Cando petan na porta pola noite», de Xabier Puente Docampo, traducida del gallego al vasco por Koldo Izagirre, 150.000 pesetas.
- Número 9. «Elkar, Sociedad Limitada». «El llapís fantàstic» de Joles Núñez, traducida del catalán al vasco por David Urbistondo, 95.000 pesetas.
- Número 10. «Elkar, Sociedad Limitada». «El viaje inolvidable», de Amadeo Gómez Ugarte, traducida al castellano al vasco por Juan María Sarasola, 125.000 pesetas.
- Número 11. «Elkar, Sociedad Limitada». «Raquel», de Isabel Clara Simó, traducida del catalán al vasco por Iñaki Ugarteburu, 250.000 pesetas.
- Número 12. «Argitaletxe Hiru, Sociedad Limitada». «Itzulera baten historia», de Martín Ugalde, traducida del vasco al castellano por Koldo Izagirre, 400.000 pesetas.
- Número 13. «Argitaletxe Hiru, Sociedad Limitada». «Ur uherrak», de Aingeru Epaltza, traducida del vasco al castellano por Begoña Montorio, 650.000 pesetas.
- Número 14. «Argitaletxe Hiru, Sociedad Limitada». «Espainolak eta euskaldunak», de José Azurmendi, traducida del vasco al castellano por Xabier Apolaza, 475.000 pesetas.
- Número 15. «Editorial Galaxia, Sociedad Anónima». «Emboscades al grand nord», de Margarida Artizeta, traducida del catalán al gallego por Leandro García, 210.000 pesetas.
- Número 16. «Editorial Galaxia, Sociedad Anónima». «La guía fantástica», de Joles Sennell, traducida del catalán al gallego por Helena González, 89.000 pesetas.
- Número 17. «Editorial Gruilla, Sociedad Anónima». «La frontera invisible», de Joan Manuel Gisbert, traducida del castellano al catalán por Emili Rosales, 198.500 pesetas.
- Número 18. «Editorial Anagrama, Sociedad Anónima». «Grafomaquia», de Miquel de Palol, traducida del catalán al castellano por Paulina Fariza, 264.500 pesetas.
- Número 19. «Columna Edicions, Sociedad Anónima». «Temporada baixa», de María Mercè Roca, traducida del catalán al castellano por Mireia Bofill, 163.000 pesetas.
- Número 20. «Columna Edicions, Sociedad Anónima». «Ortotipografía», de Josep M. Pujol y Joan Sola, traducida del catalán al castellano por Marta Colom, 450.000 pesetas.
- Número 21. «Alba Editorial, Sociedad Limitada». «Noms a la sorra», de Lluís Antón Baulenas, traducida del catalán al castellano por Mauricio Wacquez, 450.000 pesetas.
- Número 22. «Alba Editorial, Sociedad Limitada». «Gràcies per la propina», de Ferrán Torrent, traducida del catalán al castellano por Enrique Benavent, 210.000 pesetas.
- Número 23. «Quaterns Crema, Sociedad Anónima». «Comunicació, societat i llenguatge. El desenvolupament de la lingüística», de Sebastià Serrano, traducida del catalán al castellano por Anna Serrano Biosca, 300.000 pesetas.

Total: 6.000.000 de pesetas.

18737 ORDEN de 6 de julio de 1995 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre dos lotes en subasta celebrada el día 5 de julio.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de calificación, valoración y exportación de bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en el pleno celebrado el día 5 de los corrientes, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Durán», Sala de Arte y Subastas, en Madrid, el día 5 de julio de 1995, que figuran con los números y referencias siguientes:

Lote número 173: Askos de cerámica griega. Período helenístico. Siglo III a.C. Procedente de Canosa. Medidas: 34 centímetros de altura.

Lote número 174: Recipiente globular de cerámica daunia. Período helenístico. Siglo V a.C. Tiene gollete excéntrico muy ancho. Asa superior curva muy ancha decorada con tallos vegetales. Medidas: 29 centímetros de altura.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora los precios de reserva de 300.000 y 280.000 pesetas respectivamente, que suman un total de 580.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichos bienes se depositen en el Museo Arqueológico Nacional, que debe proceder a su inclusión en el inventario del Patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia una vez consumada la venta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 9 de junio de 1994), el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

18738 ORDEN de 7 de julio de 1995 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes de libros en subasta celebrada el día 6 de julio.

A propuesta del Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 6 de julio de 1995 en la casa Fernando Durán, calle de Lagasca, 7, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 51.000 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Que las obras objeto de este tanteo se depositen en el Departamento de Patrimonio Bibliográfico (Biblioteca Nacional), que deberá realizar las gestiones oportunas para que sean incluidas en el catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de julio de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

54. Bebel, Augusto. «La mujer en el pasado, en el presente y en porvenir». Barcelona, 1906. 4.000 pesetas.

64. Huidobro, Vicente. «Cagliostro». Primera edición. Santiago de Chile, 1934. 6.500 pesetas.

78. Vergara y Martín, G. «Cantares, refranes, adagios, proverbios, modismos, locuciones y frases proverbiales referentes a curas, frailes, monjas y sacristanes». Madrid, 1929. 7.500 pesetas.